

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, E.N., José Ignacio Balaguer, queda ascendido a Mayor General, E.N.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, E.N., Rafael Yege Arismendy, queda ascendido a Mayor General, E.N.

ARTICULO 3.- El Coronel, E.N., José Antonio Rodríguez Mejía, queda ascendido a General de Brigada, E.N.

ARTICULO 4.- El Coronel Médico, E.N., doctor Luis Valera Sosa, queda ascendido a General de Brigada Médico, E.N.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 309-04 designa a varios oficiales generales, superiores Abogados, en diferentes Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada abogado doctor Blas Miguel Veras Valdez, F.A.D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de

las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada abogado doctor Jesús María Estrella Sadhalá, E. N.

ARTICULO 2.- El Capitán de Navío abogado doctor Luis G. Castro Hermon, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel abogado doctor Alejandro Humberto Ramos Arias, E. N.

ARTICULO 3.- El General de Brigada abogado doctor Jesús María Estrella Sadhalá, E.N., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel abogado doctor Bernardo Antonio Jiménez Falcar, E.N.

ARTICULO 4.- El Coronel abogado doctor Lidio Manzueta Muñoz, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel abogado doctor Ramón Francisco Ferreira Llano, F.A.D.

ARTICULO 5.- El Coronel abogado doctor Héctor Manuel Antigua Bobadilla, F.A.D., queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada abogado doctor Blas Miguel Veras Valdez, F.A.D.

ARTICULO 6.- El Coronel abogado doctor Bernardo Antonio Jiménez Fulcar, E.N., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel abogado doctor Daniel E. Méndez Luciano, F.A.D.

ARTICULO 7.- El Capitán de Navío abogado doctor Pedro Almonte y Almonte, M. de G., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío abogado doctor José Altagracia Castaño Bolque, M. de G.

ARTICULO 8.- El Capitán de Fragata abogado doctor Paulo Antonio Céspedes López, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío abogado doctor Pedro Almonte y Almonte, M. de G.

ARTICULO 9.- El Coronel abogado doctor Ramón Francisco Ferreira Llano, F.A.D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel abogado doctor Lidio Manzueta Muñoz, F.A.D..

ARTICULO 10.- El Mayor abogado licenciado Confesor Lapaix, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea

Dominicana, en sustitución del Coronel abogado doctor Héctor Manuel Antigua Bobadilla, F.A.D..

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 310-04 que designa al Dr. Víctor Atallah Lajam, Presidente del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, y modifica la estructura del Patronato.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-04

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 120-04, de fecha 24 de febrero del año 2004, se crea la Red de Provisión de Servicios de Salud Santo Domingo Oeste y designa como Director de la misma al General de Brigada Piloto, F.A.D., (D.E.M.) Domingo A. Vargas Cuello, teniendo bajo su responsabilidad la administración autónoma de los Hospitales General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana del sector de Herrera, el Hospital General Presidente Antonio Guzmán Fernández del sector de Los Alcarrizos y el Hospital General Ortopédico y Traumatológico Dr. Rodolfo de la Cruz Lora del sector de Pedro Brand.

CONSIDERANDO: La necesidad de estructurar el Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, Inc. al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: La solicitud del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, Inc., remitida al Poder Ejecutivo de modificar sus Estatutos de acuerdo al Acta No. 001-04, de fecha 25 de marzo del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa al Dr. Víctor Atallah Lajam como Presidente del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana.